

LA MUNICIPALIDAD DE FIRMAT HA SANCIONADO LA

ORDENANZA Nº 1752

VISTO:

Los Palos borrachos plantados durante la presidencia comunal del Dr. Guillermo Milos, con motivo de la conmemoración del 50º aniversario de la declaratoria de Firmat como ciudad;

El dictamen presentado por la Comisión de Defensa del Patrimonio Histórico y Cultural de la ciudad de Firmat, con el objeto de solicitar se declare Patrimonio histórico cultural a la plantación de palos borrachos ubicados en Bv. Colón entre las calles Libertad y Alberdi y;

CONSIDERANDO:

Que la ciudadanía considera a los palos borrachos como parte de su patrimonio natural y de la identidad de Firmat,

Que por las características botánicas el palo borracho al tener un tronco engrosado en su parte central, pudiendo alcanzar en algunas especies casi los 2 mts. de diámetro, le permite almacenar agua resistiendo meses de sequía de ser necesario,

Que los árboles son un componente indivisible del paisaje urbano: regulan la temperatura ambiente, en verano son capaces de reducir hasta 3º la temperatura sobre una pared expuesta por horas al sol; y en épocas de abundantes lluvias y de napas desbordantes absorben agua,

Que como tales forman parte del patrimonio colectivo, más aun cuando se trata de ejemplares añosos como NUESTRA ARBOLEDA DE "PALOS BORRACHOS" DE BV. COLON, cuyo pleno arraigo, adaptación y desarrollo demandó muchísimos años,

Que nuestra ciudad cuenta con valiosas especies/arboledas que se hallan en riesgo por la presión que el crecimiento urbano ejerce sobre los espacios abiertos. Como consecuencia de este proceso, en las últimas décadas asistimos a una progresiva retracción de ese patrimonio verde en la ciudad, con el consiguiente deterioro de la calidad ambiental,

Que la responsabilidad de mantener el arbolado público en buen estado, forestar y reforestar, garantizar la preservación de espacios verdes y la conservación de especies autóctonas o adaptadas es obligación del estado municipal y de los vecinos, a quienes se debe concientizar de la importancia de su colaboración en este proceso,

Que resulta imprescindible contar con un relevamiento integral del arbolado de palos borrachos: ubicación, estado actual de conservación y de este modo, resguardarlos por formar parte del acervo paisajístico y que como tal merecen ser protegidos,

Que por todo ello la arboleda antes mencionada se ha transformado en un sello de identidad para Firmat, y un componente esencial del patrimonio paisajístico y ambiental de la misma; por lo que de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza Nº 1273, la Comisión de Defensa del Patrimonio Histórico y Cultural de Firmat, solicita al Concejo Municipal la declaración de la ARBOLEDA DE PALOS BORRACHOS DEL Bv. COLON como parte integrante del Patrimonio Histórico y Cultural de la ciudad.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**, en uso de sus facultades y atribuciones ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Declárese Patrimonio Histórico y Cultural de la ciudad de Firmat, a la ARBOLEDA DE PALOS BORRACHOS DEL BV. COLON, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 2º de la Ordenanza Nº 1273.-

ARTÍCULO 2º: Resguardar y proteger el arbolado de palos borrachos de Bv. Colón a través de un relevamiento integral; ubicación y estado actual de conservación.

ARTÍCULO 3º: En caso de fuerza mayor o causas extremas que dificulten la transitabilidad y/o la integridad urbana podrán ser extraídos y reemplazados por un ejemplar de la misma especie.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.



CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Marcela Peotta Mirosevich
Secretaria



CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Danilo Garziera
Presidente